

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2015

Jesús María, 16 de abril del 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTA;** la carta de renuncia presentada por la Señora Nelly Hansh Herrera Saavedra con fecha 15 de marzo del 2015, al cargo de confianza de Sub Gerente de Logística, dependiente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 106-2015 de fecha 15 de abril del 2015, se aceptó la renuncia presentada por la Señora Nelly Hansh Herrera Saavedra, al cargo de confianza de Sub Gerente de Logística, dependiente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con efectividad al 15 de abril del 2015;

Que, el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Jesús María se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, a fin de garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal;

Que, corresponde al Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia nombrar, designar y remover a sus funcionarios de confianza, tal como lo establece el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:


**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la Señorita **JONATAN MILAGROS DÍAZ YUIJÁN**, en el cargo de **Sub Gerente de Logística** dependiente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María a partir del 16 de abril del 2015.



**Artículo Segundo.**- La funcionaria designada percibirá la remuneración establecida para su cargo, la misma que será afectada a la partida presupuestal correspondiente.

**Artículo Tercero.**- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
-----  
EVER B. RUIZ VARGAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
  
-----  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE